



Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
Hora: 18:15

Proyecto de Resolución N° 270

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que establezca incentivos, medidas y otras acciones destinadas a brindar solución al déficit habitacional nacional, promoviendo la construcción de viviendas sociales a nivel nacional.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
A Favor: 98
En Contra: 0
Abstención: 23
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Joanna Pérez Olea
- 2 Eric Aedo Jeldres
- 3 Héctor Barría Angulo
- 4 Miguel Ángel Calisto Águila
- 5 Felipe Camaño Cárdenas
- 6 Jorge Saffirio Espinoza



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ESTABLEZCA INCENTIVOS, MEDIDAS Y OTRAS ACCIONES DESTINADAS A BRINDAR SOLUCIÓN AL DÉFICIT HABITACIONAL NACIONAL, PROMOVRIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES A NIVEL NACIONAL

FUNDAMENTOS.

1. El déficit habitacional en nuestro país es un problema que lleva décadas gestándose en el corazón de las familias chilenas, imposibilitando que estas puedan acceder a una vivienda propia y, con esto, generando situaciones indeseadas para ellas como lo son, en los casos más extremos, el hacinamiento o la necesidad de ocupar terrenos por medio de tomas.
2. En ese sentido, diferentes medios nacional han señalado que la problemática de la vivienda concentra en 35 comunas de nuestro país concentran el 55% del déficit habitacional. Encontrándose en este penoso listado las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, Los Lagos, el Maule y Biobío.
3. Esta situación, entre otros factores, se produce principalmente por la falta de terrenos o sitios donde se pueda realizar construcciones urbanas destinadas a la solución de este déficit, así como en el alza sostenida de los materiales de construcción y la eliminación de los incentivos que tienen las empresas y cooperativas para el desarrollo de proyectos habitacionales sociales, de conformidad a la eliminación de beneficios tributarios por este fin.
4. De allí es que S.E el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, en la última cuenta pública manifestara que esta situación debe resolverse a la brevedad, anunciando la construcción de 650 mil viviendas, con el objeto de reducir esta brecha social para miles de familias de nuestro país.
5. Sin embargo, se hace imperativo no solo la ejecución de proyectos sociales, sino que estos proyectos contemplen una programación urbanística que dé a





los habitantes de dichos proyectos una solución a largo plazo en materia de habitabilidad, conectividad y accesibilidad en el marco de las necesidades que cada comuna pudiera tener. Situación que, hasta la fecha, es una deuda con las familias de Chile.

6. A este respecto, se hace profundamente necesaria la construcción de dichas vivienda siguiendo criterios de coordinación espacial y proyección regional y comunal en la elaboración de dichos proyectos sociales. Generando, a su vez, incentivos suficientes para las empresas a tomar parte activa en la erradicación penosa realidad.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que suscriben, vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Que, la Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su preocupación transversal por la situación de déficit habitacional que afecta a las familias de nuestro país y, en concordancia con aquello, solicitan a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que, por medio de su ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Izkia Siches Pastén; su ministro de Hacienda, don Mario Marcel Cullell; su ministro de Economía, don Nicolás Grau Veloso; su ministro de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Montes Cisternas; su ministra de Bienes Nacionales, doña Javiera Toro Cáceres; y su ministra de Defensa Nacional, doña Maya Fernández Allende, con la finalidad que instruyan a los organismos que correspondan para la incorporación de incentivos, medidas y otras acciones destinadas a brindar solución a este creciente problema en el sentido de:





1. Reestablecer los incentivos en materia tributaria para las empresas, cooperativas y otras organizaciones constructoras de viviendas sociales, promoviendo políticas públicas en sentido de erradicar el déficit habitacional de nuestro país fomentando e incentivando a las empresas constructoras, en trabajo colaborativo y armónico, para la pronta construcción de viviendas que respondan a las necesidades de las familias chilenas.
2. Realizar un catastro actualizado de las familias de nuestro país que estén siendo afectadas por el déficit habitacional, vulnerables y de clase media, actualizando los criterios de postulación y coordinando, mediante el organismo que se estime competente, de mayor eficacia en la participación de comités y otras organizaciones de vivienda, en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, sociales e incorporando, para el cumplimiento de esta misión, a los Gobiernos Regionales y los municipios del país con miras a establecer un plan nacional de vivienda con perspectiva y proyección de futuro.
3. Autorizar a los municipios, mediante la conformación de un comité en conjunto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de cada región, de Bienes Nacional, y el Gobierno Regional para modificar los planos reguladores comunales en pro de disponer de nuevos espacios o terrenos en los cuales se puedan emplazar proyectos de vivienda social.
4. Coordinar, mediante trabajo público y privado, de identificación de suelos, terrenos y otros destino urbano para ampliar la oferta del Estado en materia de entrega de viviendas sociales para las personas, promoviendo, en caso de estimarse necesario, de subsidios para vivienda usada, vivienda rural y para autoconstrucción de viviendas.
5. Coordinar mediante el ministerio de Defensa Nacional, el ministerio de Bienes Nacionales, el ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) en la identificación, traspaso –al título que se estime en cada caso- de terrenos o sitios para la construcción de proyectos habitacionales en las comunas del país, generando un plan urbanístico





adecuado para el desarrollo de las comunidades locales y la solución del déficit habitacional.

6. Realizar estudios del mercado de materiales para la construcción, estableciendo los precios promedios e generando apoyos a las familias y/o empresas con la finalidad de reducir los costos de construcción en materia de viviendas, promoviendo una política específica en el combate de la burbuja de los precios en este tipo de materiales que afecta día a día a las familias de nuestro país reduciendo, con esto, los costos en las viviendas que tienen como destino paliar el déficit habitacional. Aumentando los montos asignados por los subsidios habitacionales actualizados a esta realidad económica.
7. Trabajar, de manera multisectorial, en establecer actualización de los catastros y proyectos de tomas y campamentos, así como planes de erradicación de estos, utilizando las medidas de regularización mediante compra, por parte de los Gobiernos Regionales y Subsecretaría de Desarrollo Regional, de los terrenos donde estos establecen su asentamiento y/o mediante relocalización a través de la entrega de subsidios especiales de vivienda. Manteniendo las glosas presupuestarias dentro de la discusión del Presupuesto Nacional para los años 2023 y siguientes en materia de Gobiernos Regionales con la finalidad de adquisición de terrenos para el desarrollo de vivienda social.
8. Establecer incentivos económicos al desarrollo de proyectos inmobiliarios en provincias declaradas como Zonas de Rezago y aquellas que, por sus condiciones, se vean afectadas por la violencia rural, promoviendo espacios adecuados y armónicos para sus comunidades a la vez que se promueva la generación de empleos y desarrollo en dichos espacios.

JOANNA PÉREZ OLEA
Diputada de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRIA A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

